

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 05-2021
DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL (CAFA)

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre de 2021 siendo las 16h06, se instala la sesión Ordinaria 05–2021 del Comité Administrador del Fondo Ambiental (CAFA), la misma que se lleva a cabo mediante video-conferencia, a través de la plataforma ZOOM, de acuerdo a las disposiciones constantes en el artículo 64 del Código Orgánico Administrativo, en el link remitido en la convocatoria para esta sesión, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui - Secretaria de Ambiente (SA) y Presidenta del CAFA.
2. Cj. Juan Manuel Carrión Barragán - Concejal Representante del Concejo Metropolitano de Quito.
3. Delegado Dr. Fabián David Oña, en representación del Dr. Hernán Francisco Viteri Torres - Representante de la Secretaría de Salud.
4. Delegada Dra. Elena Chicaiza, en representación de la señorita Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera - Representante de la Dirección Metropolitana de Coordinación Territorial y participación ciudadana.
5. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez - Representante de la Dirección Metropolitana Financiera.
6. Mgs. Sandra María Cárdenas Vela, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental (FA), quien actúa como Secretaria del CAFA la de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 15 del Reglamento Interno del Fondo Ambiental.

Por pedido de la Mgs. Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente y Presidenta del CAFA, la Secretaria verifica el quórum y lo constata, dando fe que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 del Reglamento Interno del Fondo Ambiental (FA) existe el quórum reglamentario al encontrarse presentes 5 miembros del CAFA.

Una vez que se ha constatado el quórum, la Presidenta del CAFA da por instalada la sesión ordinaria No. 05 de directorio CAFA, y dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura del siguiente orden del día, constante en la convocatoria.

1. Conocimiento de la ejecución presupuestaria del año 2021 y situación actual del Fondo Ambiental;
2. Conocimiento y aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Ambiente;
3. Revisión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Ambiental para el año 2022, así como los techos de gasto máximo;
4. Resolución sobre la aprobación de la creación de puestos y escalas salariales del personal que opera el Fondo Ambiental; y,
5. Varios.

La Presidenta pone en consideración a los miembros del Comité el orden del día de la sesión, y da apertura a comentarios.



El Concejal Juan Manuel Carrión propone se incorpore en el punto Varios del orden del día de la sesión el tema referente a: Retomar el proceso de selección del representante de la sociedad civil del CAFA.

La secretaria del CAFA, menciona que una vez aprobado el orden del día se incluiría en el punto varios lo propuesto por el Concejal Manuel Carrión. Se procede con la toma de votación sobre el orden del día:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión, se aprueba el orden del día propuesto, y la señorita secretaria del Comité, toma los votos sobre la moción del señor Concejal Juan Manuel Carrión de retomar el proceso de selección del representante de la sociedad civil del CAFA.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión se aprueba la moción presentada.

La secretaria del CAFA solicita se incorpore en el punto Varios de la sesión el tema: Informar sobre la suscripción del Convenio Tripartito entre el Fondo Ambiental, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad, en el ámbito del Convenio con la URBAN ELECTRIC MOBILITY INITIATIVE (UEMI) Proyecto SOLUTIONSplus Soluciones Integradas de Movilidad Eléctrica Urbana para el lanzamiento de la Convocatoria de Fondos Concursables Semilla para la fabricación de la segunda parte de vehículos que se incluirán en el piloto (2 furgonetas eléctricas y 2 e-buggies).

La señorita Presidenta pone en consideración de los miembros del Comité la propuesta, quienes la dan por aprobada. La secretaria del CAFA toma votación respecto de la moción planteada.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión se aprueba la moción presentada.

Conocido y aprobado el orden del día, la señorita Presidenta dispone que por Secretaría se desarrolle cada uno de los puntos:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. Conocimiento de la ejecución presupuestaria del año 2021 y situación actual del Fondo Ambiental.

La Secretaria del CAFA presenta los antecedentes de creación del Fondo Ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, expedido mediante Ordenanza Municipal Nro. 001, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 902, de 07 de mayo de 2019; especificando los objetivos, el cuerpo colegiado que lo rige y sus atribuciones, fuentes de financiamiento.

La Secretaria del CAFA señala que, respecto al tema financiero, se presentarán los datos hasta la fecha, esto no implica el corte o los datos finales del año, sino estos datos son solamente informativos de la situación actual para conocimiento de los miembros del Comité y añade que la información definitiva del cierre del año fiscal se presentará en la próxima sesión. Sobre el flujo de disponibilidades del 01 de enero al 24 de diciembre de 2021 indica que el total de ingresos anuales asciende a USD 1.961.157,19 ingresos de acuerdo al flujo de disponibilidades; que representan USD 1.289.113,43 por ingresos de Tasas y Multas ambientales, USD 134.288,55 de ingresos por parte del Municipio de Quito, USD 95.427,16 por ingresos por concepto de donaciones, y USD 442.328,25 de otros saldos.

Los ingresos netos que forman parte del fondeo de la institución al 24 de diciembre del 2021, provienen del cobro de Tasas y Multas ambientales por un rubro de USD 1.423.401,98 más el monto de Donaciones o cooperación de USD 95.427,16, totalizando USD 1.518.829,14.

Respecto a la ejecución presupuestaria se informa que el porcentaje es del 59%, siendo el Programa de Corresponsabilidad Ciudadana el que menos ejecución registra con el 35% y el programa Fortalecimiento Institucional Ambiente el que registra mayor ejecución con el 71% que corresponde a la operación del FA. Por grupo de gasto se evidencia que el grupo 71 que registra los egresos en personal es el que tiene un mayor porcentaje (77%). Se explica que este año se realizó una reforma, el presupuesto inicial fue de USD 3.011.258,18 y se disminuyó a USD 2.019.830,80, y a pesar de la reducción el porcentaje de ejecución es 59%.



Se puntualiza que si se compara el presupuesto codificado reformado con el total de ingresos se observa que no existe mayor variación en los valores.

Sobre el Plan Anual de Compras (PAC), se observa que el valor inicial aprobado fue de USD 467.426,75, mismo que se incrementó a USD 785.988,50 equivalente al 167,15%; pero solo se ejecutó el 20%, que corresponde a USD 165.740,69. Lo que es consistente con la baja ejecución presupuestaria del 2021. Durante el presente año se hicieron 19 procesos de contratación; se identificó un monto no planificado ejecutado a través de ínfimas cuantías.

La Mgs. Sandra Cárdenas indica a los asistentes, que como parte de los documentos que fueron remitidos para esta sesión, se encuentra el informe que fue presentado por la anterior Directora Ejecutiva, Abg. Verónica Pérez, mismo que fue remitido por ella a la Contraloría General del Estado (CGE), por lo que recomienda que los miembros lo analicen. Expone el compromiso de subsanar las observaciones que fueran pertinentes.

El Concejal Juan Manuel Carrión enfatiza que es lamentable que exista una ejecución presupuestaria tan baja que solo llegue al 59% y que es deplorable también que hayan existido cuatro directores ejecutivos porque denota una mala y pobre gestión, solicita se revise lo relacionado a la consultoría en contratación directa para Comunicación Social cuando hay crisis.

El Concejal Juan Manuel Carrión solicita que, a manera de informe, se detallen las instituciones que han realizado donaciones porque a pesar de ser un monto pequeño es importante, y que esta nueva gestión debe enfocarse en captar recursos.

El Dr. Fabián David Oña llama la atención sobre la baja ejecución y sobre todo que el 20% de ejecución del PAC es mediocre, llama a la reflexión porque existen 19 procesos en ínfima cuantía lo que es observable por la CGE y recuerda que estos deben obedecer a una planificación adecuada, por lo que recomienda a la Dirección Ejecutiva controlar estas situaciones en el futuro. Recalca que en acuerdo con lo expresado por el Concejal Juan Manuel Carrión la contratación en la categoría de Comunicación Social debe ser analizada porque esas actividades no tienen impacto. Sugiere reвер los fondos asignados al rubro de Comunicación Social para que sean correctamente ejecutados.

La Mgs. Cecilia Pacheco señala que la contratación directa de USD.62.000,00 corresponden a un proyecto dentro del convenio de cooperación internacional con la GIZ. La Mgs. Sandra Cárdenas ratifica lo explicado indicando que la consultoría se realiza en el marco del proyecto con DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) para el proyecto Grant Agreement. - collection of Ewaste in Quito (RRAE) y contempla productos comunicacionales para la difusión.

La Mgs. Sandra Cárdenas en atención a la consulta del Concejal Juan Manuel Carrión sobre las donaciones, explica que es dinero recibido de ONU Habitat - Urban Electric Mobility Initiative (UEMI) (USD 7.200), CleverCities de la Comisión Europea (USD 8.788,12) y GIZ-Prevent (USD 79.439,04).

El Concejal Juan Manuel Carrión y el Dr. Fabián David Oña mencionan dar por conocido el informe de ejecución presupuestaria del año 2021 y situación actual del Fondo Ambiental.

La Secretaria del CAFA toma votación respecto al punto 1.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión, se aprueba la moción presentada.

En ese sentido, la Presidenta del Comité Administrador del Fondo Ambiental, resuelve:

RESOLUCIÓN No. CAFA-SO-05-2021-001: En sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA, RESUELVEN: Dar por conocida la ejecución presupuestaria del año 2021 y situación actual del Fondo Ambiental.

PUNTO 2. Conocimiento y aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Ambiente

La Mgs. Sandra Cárdenas expone, como introducción, lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre el Fondo Ambiental y sus objetivos, recalca que el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Ambiente es parte de los objetivos del Fondo Ambiental; por ello, presenta a la sala la propuesta de Convenio.

La Mgs. Sandra Cárdenas da lectura al objeto del convenio que es colaborar con la Secretaría de Ambiente en actividades orientadas al fortalecimiento institucional y al desarrollo de programas y proyectos para garantizar la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y el resguardo de un ambiente sano y seguro para las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, y colaborar en proyectos de cooperación para promover el desarrollo ambiental sostenible de la ciudad. Añade que el convenio se fundamenta en cinco líneas estratégicas: Estructura Organizacional, Planificación, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Comunicación; y Proyectos emergentes. Aclara que se cuentan con los informes habilitantes que se remitieron en los anexos de la convocatoria de la sesión del CAFA.

La presidenta del CAFA, toma la palabra y señala que el Convenio de Cooperación Interinstitucional es indispensable para cumplir con uno de los objetivos del Fondo Ambiental y fortalecer a la Secretaría de Ambiente.

El Concejal Juan Manuel Carrión apoya la moción para la suscripción del convenio de cooperación para el fortalecimiento interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



La Secretaría del CAFA toma votación respecto al Punto 2:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión se aprueba la moción presentada, por lo que se resuelve:

RESOLUCIÓN No. CAFA-SO-05-2021-002: En sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental, CAFA, RESUELVEN: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento Interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

PUNTO 3. Revisión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Ambiental para el año 2022, así como los techos de gasto máximo.

La Mgs. Sandra Cárdenas expone que, para una mejor comprensión de la distribución de los recursos del Fondo Ambiental, se proponen techos de gasto máximo, que permitan un orden y uso efectivo de los recursos. Para este año se sugiere que la distribución de los ingresos netos se realice en función de la siguiente propuesta: para la operación y funcionamiento del Fondo Ambiental se establece un límite del 20% del total de ingresos, en el caso de Fondos Concursables el 25%, en programas y proyectos de la Secretaría de Ambiente el 15% y para el Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Ambiente el 40%. La intención es que en los Fondos Concursables que es la razón de ser de la institución se ejecuten dando cumplimiento a los objetivos de la creación del Fondo Ambiental. Se explica que la Institución trabajará con el 20% para gastos operativos y el 80% para inversión.

En el año 2022 en el rubro de Fortalecimiento a la Secretaría de Ambiente se contempla la contratación de 36 técnicos enmarcados en el convenio interinstitucional tratado en el PUNTO 2, mismo que fue aprobado por el CAFA.

El Fondo Ambiental seguirá con el mismo personal que ha venido operando, es decir sin cambios ni incrementos.

En el Plan Operativo Anual 2022 se resume el gasto en los siguientes programas: 1) Fortalecimiento Interinstitucional del Fondo Ambiental con USD 312.927,50 para remuneración de personal y USD 65.521,00 para Gastos de Operación; 2) Fortalecimiento interinstitucional de la Secretaría de Ambiente, USD 766.905,05 para la contratación de personal por única ocasión; 3) Fondos

Concursables y cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos ambientales USD 470.225,90; y 4) Programas y proyectos ejecutados por la Secretaría de Ambiente por USD 511.417,48 de los cuales USD 282.135,54 son fondos propios y USD 229.281,94 de fondos externos por convenios suscritos.

Se informa que el Fondo Ambiental destinará recursos para que la Secretaría de Ambiente ejecute 7 proyectos priorizados, que se indican a continuación:

1. Proyecto de buenas prácticas ambientales en el DMQ
2. Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de áreas protegidas
3. Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica
4. Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana
5. Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ
6. Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido
7. Acción climática para la reducción de la Huella de Carbono y de la Vulnerabilidad en el DMQ

El POA 2022 por grupo de gasto se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	MONTO
Egresos de personal	51	312.927,50
Bienes de Servicio y consumo	53	58.136,00
Otros egresos Corriente (Egresos por impuestos, peajes)	57	5.380,00
Transferencias o donaciones corrientes (sector público)	58	5,00
Bienes de larga duración	84	2.000,00
Egresos en personal de inversión	71	766.905,05
Bienes y servicio para inversión	73	282.135,54
Transferencias o donaciones corrientes (destinadas a proyectos)	78	470.225,90
	TOTAL	1.897.714,99

Respecto al POA por grupo de gasto pone a consideración de los miembros del CAFA que el presupuesto de USD 766.905,05 referente a la contratación de personal para la Secretaría de Ambiente se propuso su registro en el grupo 71.

Se informa que, en el presupuesto del año 2022, se registran como arrastre dos proyectos pendientes de pago de la X Convocatoria de Fondos Concursables, por un valor pendiente de pago de USD 117.800,00.

El Dr. Fabián Oña solicita se precise respecto a si los 36 funcionarios van a dar apoyo a la Secretaría de Ambiente, a lo que la Mgs. Sandra Cárdenas responde que sí, son personas financiadas por el Fondo Ambiental para apoyar la gestión de la Secretaría de Ambiente, como parte del fortalecimiento institucional. El Eco. Pedro Fernando Núñez consulta sobre las funciones que van a realizar los puestos que se van a financiar, sobre todo los puestos directivos, a lo que la Mgs. Cecilia Pacheco responde que se trata de personas que apoyan a la gestión de la Secretaría de Ambiente y los funcionarios directivos están en la Dirección de Patrimonio Natural con dos Coordinaciones; en



el caso de la Dirección de Políticas y Planeamiento existe una Coordinación, en la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental se tiene una persona a cargo de Licenciamiento.

El Eco. Pedro Fernando Núñez pide la palabra y consulta si estos directores no están enrolados dentro de la Secretaría de Ambiente, o sea ¿son pagados por el Fondo, aunque ejercen las funciones de directores dentro de la Secretaría de Ambiente?

La Mgs. Cecilia Pacheco responde que no se trata de directores sino que están al nivel de coordinadores y aclara que en la Secretaría de Ambiente existen tres directores que son contratados con recursos del Municipio; expone que un tema a discutir es que desde hace muchos años la Secretaría de Ambiente se ha sostenido en términos de personal, en un porcentaje más o menos alto, con recursos del Fondo, por lo que se plantea en este año para ajustarse al cumplimiento del ámbito del objetivo del Fondo que es el financiamiento de proyectos, que el 25% asignado para fondos concursables se mantenga, así como el 15% que sirven para ejecutar proyectos de la Secretaría de Ambiente que no incluyen personal. Menciona que los coordinadores están ligados a la Estructura Orgánica Funcional del MDMQ aprobada en el 2011, por lo que el Fondo Ambiental apoya la contratación de esos cargos que no son financiados por el MDMQ; y, se compromete en los primeros meses del próximo año a realizar la gestión en el MDMQ para su contratación, pues por el apoyo del Fondo Ambiental se está invisibilizando la verdadera necesidad de personal de la Secretaría de Ambiente.

El Eco. Pedro Fernando Núñez, expone su preocupación de que parte de la necesidad de personal de la Secretaría de Ambiente está cubierta por el Fondo Ambiental, por lo que no se está transparentando la real necesidad de personal dentro de la Secretaría de Ambiente. Sugiere que se podría financiar personal operativo y no directivo, tal vez coordinadores, pero sigue siendo alta la cantidad de cargos directivos, por lo que recomienda que el tema debería regularizarse.

El Dr. Fabián Oña realiza una reflexión en relación al POA, porque de su análisis en términos gruesos, lo presupuestado en el grupo 51 y 71 es alto en relación al total, por lo que opina que tal vez se estaría orientando más al tema de talento humano; aunque entiende que se debe solventar los gastos de la Secretaría de Ambiente en relación del recurso humano, que a nombre de la Secretaría de Salud está de acuerdo pero indica que es necesario formar estructura en la Institución Municipal, por lo que en acuerdo con lo comentado por el Eco. Pedro Fernando Núñez, sugiere que la Mgs. Cecilia Pacheco en calidad de Presidenta del CAFA, en conjunto con la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, deberían evaluar los puestos que se pretenden financiar al 2022 para que guarden armonía con la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad y se orienten a reforzar la parte técnica para que al futuro se convierta en estructura de la Secretaría de Ambiente. Le preocupa que para personas externas al Fondo Ambiental se piense que se está trabajando para financiar talento humano, pero no para el fin del Fondo Ambiental, por lo que solicita se envíe a los miembros la información que solvante y sustente esos puestos, su financiamiento y el rol que van a cumplir.

El Concejal Juan Manuel Carrión señala que debe quedar transparente y claro que no se está alentando un mecanismo para inflar burocracia municipal, sino que se debe conocer las funciones y la justificación de lo que van a realizar esos técnicos, porque son un número importante de personas que al parecer de alguna forma ya estaban vinculados a la institución, por lo que solicita aclaración en relación a si son nuevos puestos o solo se les está dando formalidad, porque no se trata de crear un espacio donde se incorpore nueva gente. La Mgs. Cecilia Pacheco aclara que son personas que

ya están trabajando algunos años en el Fondo Ambiental, no son nuevas contrataciones, a excepción de los cargos directivos que cambian.

El Dr. Fabián Oña solicita se precise si son contratos ocasionales y se considere un cambio en las funciones o remuneraciones para el año 2022 para que no existan problemas porque recuerda a los asistentes que el contrato solo dura 12 meses y no se puede repetir salvo casos excepcionales para que no sean observados.

La Dra. Elena Chicaiza en acuerdo con las personas que han intervenido, aclara que, al ser personal que ya viene trabajando, debe conocerse las actividades que van a realizar, y recuerda que desde la Dirección de Recursos Humanos del MDMQ hay la prohibición de extender contrataciones más de 1 año, por lo que se debe buscar un mecanismo para cambiar la modalidad de contratación.

La Mgs. Cecilia Pacheco solicita volver a la lámina del POA por grupo de gasto e indica que lo que consta como "Egresos en personal de inversión" que está en la partida 71 se cambie a la partida 51, en cumplimiento a la resolución municipal que prohíbe el registro personal en el grupo 71 y sugiere, aprobar el POA del Fondo Ambiental para el año 2022, así como los techos de gasto máximo, de la ejecución, además se plantea que la ejecución de la presente resolución se encargue a la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental.

El Concejal Juan Manuel Carrión apoya la moción porque es necesario aprobar el POA, pero dejando claro que no se trata de incremento de personal nuevo sino de la formalización de quienes ya están involucrados.

La Secretaria del CAFA toma votación respecto de la moción planteada.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión se aprueba la moción presentada, con la inclusión de las consideraciones realizadas por los miembros del CAFA.

RESOLUCIÓN No CAFA-SO-05-2021-003: En sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA, RESUELVEN: Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Ambiental para el año 2022, así como los techos de gasto máximo. De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental.



PUNTO 4. Resolución sobre la aprobación de la creación de puestos y escalas salariales del personal que opera el Fondo Ambiental.

La Mgs. Sandra Cárdenas expone los antecedentes e indica que en sesión extraordinaria No. 022018 de 24 de octubre de 2018, el Comité Administrador del Fondo Ambiental aprobó el Modelo de Gestión del Fondo Ambiental con observaciones al documento y a la estructura propuesta para la entidad; el 04 de enero de 2019 el Director Ejecutivo (S) aprueba el Informe financiero y de talento humano requerido; el Informe financiero y de talento humano es presentado en sesión extraordinaria 02-2019 del Comité Administrador del Fondo Ambiental, de 22 de febrero de 2019, solicitándose un nuevo informe basado en el Reglamento Interno del Fondo Ambiental aprobado en la misma sesión; en sesión ordinaria No. 01-2019, de 27 de marzo de 2019, el Comité Administrador del Fondo Ambiental aprobó el "Modelo de Gestión del Fondo Ambiental"; en sesión ordinaria No. 02-2019, de 30 de agosto de 2019, el Comité Administrador del Fondo Ambiental aprueba el cambio de funciones del responsable administrativo y asistente respecto a la estructura orgánica aprobada en el modelo de gestión, de acuerdo a la propuesta presentada por el Director Ejecutivo del Fondo.

La Mgs. Sandra Cárdenas indica que el Modelo de Gestión ha tenido varias modificaciones que han sido aprobadas por el CAFA, que ahora constan en el documento "Modelo de Gestión del Fondo Ambiental" que se adjunta a la convocatoria, que es una versión Codificada como versión final; sin embargo, desde el Comité Administrador no se ha dispuesto la creación de los puestos de trabajo de acuerdo con la Estructura Orgánica aprobada en el mismo Modelo de Gestión para lo que se incluye el Organigrama por Puestos de Trabajo. No se propone cambios a lo aprobado anteriormente para evitar todo el trámite que implica, aunque en el futuro se plantearán mejoras.

La Mgs. Sandra Cárdenas realiza a los miembros las siguientes solicitudes: Validar el Modelo de Gestión que incluye las modificaciones y mejoras resueltas por el CAFA hasta el momento; aprobación del Manual de Puestos planteado, documento que se adjuntó a la Convocatoria porque es requisito de la CGE; disponer la creación de los puestos de trabajo del nivel jerárquico superior (libre nombramiento y remoción); otorgar el plazo de 3 meses para que se realicen todas las actividades correspondientes para la creación de los puestos de trabajo de nivel operativo, para la realización de los concursos; autorizar a la Dirección Ejecutiva para que emita y suscriba los instrumentos que sean necesarios para formalizar el proceso de creación de los puestos y garantizar su correcta operación; y, disponer a la Dirección Ejecutiva la elaboración de un Estatuto Orgánico por Procesos.

El Dr. Fabián Oña indica que el Fondo Ambiental opera con 11 personas y ya viene trabajando con la misma estructura orgánica, por lo que necesita se precise por qué deben crearse los puestos o si son otros; y, si el Fondo Ambiental tiene autonomía operativa, administrativa y financiera y por eso tiene un Contador y Tesorero, si es autorizador de gasto y pagamos talento humano.

La Mgs. Sandra Cárdenas asevera que el Fondo Ambiental fue creado con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, y delimitar el alcance de esa autonomía ha ocasionado algunas dificultades a lo largo del tiempo. Informa que todo el personal que trabaja en el Fondo Ambiental se contrató en el grupo 71, como inversión, incluso el personal que opera el FA, quienes suscribían contratos con duración de 1 año con cargo al proyecto "Fortalecimiento Institucional", a pesar que cumplen actividades permanentes por lo que debieron registrarse en el grupo 51. Se informa que los ingresos son regulares y no han disminuido del millón de USD, por lo que se consideran ingresos permanentes y superan el monto requerido para cubrir gastos de personal. Se recalca que el proceso

de creación de puestos se retrasó hasta la aprobación del Modelo de Gestión, que al existir y estar vigente permite la creación de los puestos en el grupo 51, que implica la formalización del mismo personal que ya venía laborando.

La Mgs. Cecilia Pacheco resuelve, aprobar la creación de puestos y escalas salariales del personal que opera en el Fondo Ambiental de conformidad con el Modelo de Gestión vigente. El Concejal Juan Manuel Carrión apoya la moción propuesta.

La Mgs. Sandra Cárdenas solicita a los miembros que para viabilizar la creación de los puestos si no se aprueba lo solicitado, se considere autorizarle la suscripción de los instrumentos que sean necesarios para el trámite, pero el Concejal Juan Manuel Carrión indica que se proceda únicamente con la moción planteada por la Mgs. Cecilia Pacheco.

La Secretaria del CAFA toma votación respecto de la moción planteada.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión se aprueba la moción presentada.

RESOLUCIÓN No. CAFA-SO-05-2021-004: En sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA, RESUELVEN: aprobar la creación de puestos y escalas salariales del personal que opera en el Fondo Ambiental de conformidad con el modelo de gestión vigente.

PUNTO 5. Varios

Punto añadido: 5.1. Retomar el proceso de selección del representante de la sociedad civil del CAFA.

La Mgs. Cecilia Pacheco menciona que el proceso de selección del representante de la sociedad civil del CAFA ya estaba en ejecución en procesos anteriores y es necesario sea retomado.

El Concejal Juan Manuel Carrión señala que el proceso anterior era descabellado, los perfiles no correspondían a lo que se debe entender como representante de la sociedad civil. El mecanismo de convocatoria debe ampliarse a quienes realmente puedan brindar su contingente y aporte importante, que incluso puedan ser aprovechados para convenios y búsqueda de fuentes de financiamiento internacionales; como grupos de activistas, de la academia, ONGs u otros, por lo que es vital contar con una convocatoria o reglamento que orienten de mejor manera este proceso. 

El Dr. Fabián Oña recomienda normalizar el proceso y trabajar en un reglamento en una mesa de trabajo que permita orientar y formular este reglamento para permitir la participación de varias personas, con una visión objetiva, sin sesgos, pero perfilada, para lanzar una convocatoria abierta en canales oficiales del municipio.

La Mgs. Cecilia Pacheco señala que es necesario la conformación de una mesa de trabajo para elaborar bases o cualquier tipo de instrumento que norme la convocatoria para designar el representante civil; y propone como moción la conformación de una mesa de trabajo para el establecimiento de las bases para la designación del representante de la sociedad civil al CAFA por las recomendaciones de los miembros del CAFA que debería ser una representación más institucional que personal y ampliar la convocatoria.

El Concejal Juan Manuel Carrión apoya la moción pidiendo que se refiera a bases y reglamento, lo que deba incluirse.

La Secretaria del CAFA toma votación respecto de la moción planteada.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión se aprueba la moción presentada.

RESOLUCIÓN No. CAFA-SO-05-2021-005: En sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA, RESUELVEN: Aprobar la conformación de una mesa de trabajo para el establecimiento de las bases y reglamento para la designación del representante de la sociedad civil al CAFA.

Punto añadido: 5.2. Informar sobre la suscripción del Convenio Tripartito entre el Fondo Ambiental, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad, en el ámbito del Convenio con la URBAN ELECTRIC MOBILITY INITIATIVE (UEMI) Proyecto SOLUTIONSplus Soluciones Integradas de Movilidad Eléctrica Urbana para el lanzamiento de la Convocatoria de Fondos Concursables Semilla para la fabricación de la segunda parte de vehículos que se incluirán en el piloto (2 furgonetas eléctricas y 2 e-buggies).

La Mgs. Cecilia Pacheco propone dar por conocido el Convenio Tripartito que suscribirán el Fondo Ambiental, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad, en el ámbito del Convenio con la URBAN ELECTRIC MOBILITY INITIATIVE (UEMI) Proyecto SOLUTIONSplus. El Dr. Fabián Oña apoya la moción.

La Secretaria del CAFA toma votación respecto de la moción planteada.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Cj. Juan Manuel Carrión Barragán	X		
Dr. Fabián David Oña	X		
Dra. Elena Chicaiza	X		
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez	X		
TOTAL	5		

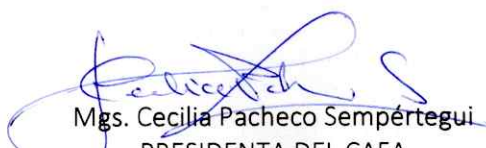
Con 5 votos a favor, por unanimidad de los Miembros del CAFA presentes en la sesión se aprueba la moción presentada.

RESOLUCIÓN No CAFA-SO-05-2021-006: En sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA, RESUELVEN: dar por conocida la suscripción del Convenio Tripartito entre el Fondo Ambiental, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad, en el ámbito del Convenio con la URBAN ELECTRIC MOBILITY INITIATIVE (UEMI) Proyecto SOLUTIONSplus Soluciones Integradas de Movilidad Eléctrica Urbana.

Respecto a la aprobación del Acta los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental plantean que se realice en la siguiente sesión del Comité.

Siendo las 17h30 se clausura la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Administrador del Fondo Ambiental del año 2021.

Firman la presente Acta para constancia:


 Mgs. Cecilia Pacheco Sempértegui
 PRESIDENTA DEL CAFA
 SECRETARIA DE AMBIENTE

Lo certifico. -


 Mgs. Sandra Cárdenas Vela
 SECRETARIA DEL CAFA
 DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO AMBIENTAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

SECTOR:	Ambiente
DEPENDENCIA:	Fondo Ambiental

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR DE GESTIÓN	META DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO	
												FONDOS PROPIOS	OTRAS FUENTES E FINANCIAMIENTO
Incrementar la eficacia de la gestión del Fondo Ambiental	Porcentaje de cumplimiento de los trámites solicitados	Atendidos la totalidad de solicitudes y trámites ingresados	FA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FA - REMUNERACIÓN DE PERSONAL	Incrementar al 100% la ejecución del presupuesto en el año 2022	Pago de remuneraciones al personal administrativo del Fondo Ambiental	N/A	Gestión de talento humano	1/1/22	31/12/22		510105	123.600,00
												510509	2.000,00
												510510	86.845,00
												510106	13.584,00
												510512	2.000,00
												510513	3.000,00
												510601	26.168,00
												510203	18.659,00
												510204	4.615,00
												510704	800,00
												510602	9.334,50
												510707	22.252,00
Incrementar la eficacia de la gestión del Fondo Ambiental	Número de proyectos financiados con fondos concursables	Financiar proyectos con fondos concursables en el año 2022	FA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FA - GASTOS DE OPERACIÓN	Incrementar al 100% la ejecución del presupuesto en el año 2022	Pago de bienes y servicios necesarios para la operación del Fondo Ambiental	N/A	Gestión administrativa	1/1/22	31/12/22		580101	5,00
												530203	216,00
												530204	1.860,00
												530205	400,00
												530207	1.800,00
												530248	750,00
												530402	2.000,00
												530403	300,00
												530405	5.000,00
												530606	6.800,00
												530701	4.000,00
												530704	3.000,00
												530801	350,00
												530802	400,00
												530803	4.000,00
												530804	700,00
												530805	500,00
												530807	3.500,00
												530811	1.000,00
												530813	3.360,00
												531407	6.000,00
												530105	6.000,00
												570102	300,00
												570201	3.500,00
												570203	260,00
												570206	240,00
												570301	1.080,00
												530105	6.200,00
												840107	2.000,00
Fortalecer institucionalmente a la Secretaría de Ambiente para el logro de sus metas institucionales	Porcentaje de cumplimiento de las líneas estratégicas de gestión de la SA conforme al Plan de Fortalecimiento	Cumplido el 100% de las líneas estratégicas de gestión de la SA conforme al Plan de Fortalecimiento	Fortalecimiento interinstitucional de la SA	Fortalecimiento de la estructura organizacional de la SA	Porcentaje de cumplimiento indicadores de fortalecimiento institucional, conforme plan aprobado.	- Propuesta de estructura organizacional fortalecida para cumplir con los objetivos estratégicos de la SA - Plan de fortalecimiento institucional de la SA establecido, con indicadores claros, productos y actividades definidas	N/A	Contratar servicios y/o actividades que permitan la operación normal de la SA	1/12/22	31/12/22		710510	585.744,00
												710203	48.812,00
												710204	15.300,00
												710601	68.239,00
Financiar programas y proyectos mediante la modalidad de Fondos Concursables en temas ambientales	Recursos invertidos en el financiamiento de programas y proyectos ambientales	Número de postulaciones en los programas y proyectos por convocatoria	Fondos concursables y cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos ambientales	Financiamiento por fondos concursables	Al menos una convocatoria con fondos concursables en el año	Financiamiento de proyectos ambientales en el DMQ con fondos provenientes de derechos y costos ambientales, administrativos y multas impuestas	N/A	Ejecución de convocatorias de fondos concursables	1/5/22	31/1/22	780204	259.225,90	
Incrementar acciones ciudadanas para la implementación de buenas prácticas ambientales, producción y consumo sostenible con ciudadanos, barrios, instituciones educativas, entidades públicas/privadas, bajo medidas de bioseguridad y protocolos establecidos.	Número de acciones de corresponsabilidad implementadas con la participación activa de la ciudadanía y organizaciones de base	6 acciones de corresponsabilidad implementadas con la participación activa de la ciudadanía y organizaciones de base	Corresponsabilidad Ciudadana	Proyecto de buenas prácticas ambientales en el DMQ	* 100% de implementación de la Distinción Ambiental Metropolitana. * 1 Plan de reciclaje inclusivo para el DMQ desarrollado. * 100% de la campaña de educación ciudadana	Financiamiento de proyectos ambientales en el DMQ con fondos provenientes de derechos y costos ambientales, administrativos y multas impuestas	N/A	Actividad 1: Elaboración y promoción de la campaña de educación y sensibilización ciudadana enfocada en buenas prácticas ambientales, reciclaje inclusivo y economía circular, que incluya diseño y elaboración de material de educación para la campaña (permanente).	1/1/22	31/12/22	730207	20.000,00	
								Desarrollo del plan piloto de sensibilización ciudadana y recolección de RAEE bajo esquema de gestión integral basado en responsabilidad extendida del productor (específico)			730207		153.962,12
Incrementar y consolidar la superficie del SMANP a través de la declaratoria de nuevas áreas protegidas y la implementación de acciones de manejo	Número de has de áreas protegidas incorporadas al SMANP: AIER Ilaio, AIER Pichincha - Atacazo, ACUS Mojanda Cambulín y Yungilla, Santuario de Vida Silvestre, Tinalillo-Jalungilla. Número de áreas naturales protegidas con planes de manejo en ejecución	Al menos 20000 has de áreas protegidas incorporadas al SMANP: AIER Ilaio, AIER Pichincha - Atacazo, ACUS Mojanda Cambulín y Yungilla, Santuario de Vida Silvestre, Tinalillo-Jalungilla. Cinco áreas naturales protegidas con planes de manejo en ejecución	Patrimonio Natural	Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de áreas protegidas	25% DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS PROTEGIDAS EXISTENTES	1. Sistema de Monitoreo del estado de conservación y gestión del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) implementado (Evaluación)	N/A	1.3. Actividad: Diseño y Ejecución del plan de acción para la prevención, control y mitigación de la cacería de fauna silvestre y el manejo inadecuado de perros y gatos ferales en el Noroccidente del DMQ. (Ejecución 2022, Seguimiento 2023)	1/4/22	31/12/22	730607	\$	25.000,00
						2. Inclusión de nuevas áreas de conservación al Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP)		2.1. Actividad: Informe Técnico de Base para la creación de un área metropolitana protegida en el Sector de Jalungilla (Fondo Concursable 2021). (Específica)			780204	\$	25.000,00
						3. Manejo participativo de los recursos naturales dentro del SMANP		3.1. Actividad: Fortalecimiento de capacidades para la Gestión ambiental en las áreas protegidas metropolitanas. Desarrollo y aplicación de un sistema piloto de administración, operación y seguimiento participativo en el territorio del Corredor Ecológico del Oso Andino CEOA (permanente)			730613	\$	25.000,00
								3.2. Actividad: Coordinación y seguimiento a la aplicación de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachjal, Yungilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino (permanente).			730701	\$	25.000,00
Incrementar la cobertura vegetal en el DMQ a través de procesos de restauración ecológica como herramienta para el manejo de ecosistemas y recuperación de servicios ambientales	Número de has en procesos de recuperación aplicando principios de restauración ecológica	200 has en procesos de recuperación aplicando principios de restauración ecológica	Patrimonio Natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica	200 ha de recuperación de la cobertura vegetal activa (con especies nativas) y pasiva, en sitios estratégicos del DMQ.	Informe técnico de los procesos de recuperación de la cobertura vegetal para el 2022.	N/A	Actividad: Contratación de un servicio de reforestación y mantenimiento de plantaciones forestales. (permanente)	1/1/22	31/12/22	730236	\$	30.000,00
						Un informe técnico del proyecto de restauración ecológica en un ecosistema frágil del DMQ.		Actividad: Elaboración y negociación del proyecto de restauración ecológica como ecosistema frágil del DMQ. Fondo concursable (específico).			780204	\$	56.000,00
Incrementar el verde urbano para consolidar la Infraestructura Verde del sistema ambiental distrital	Número de espacios de la Red Verde Urbana intervenidos con procesos de participación ciudadana	Tres espacios de la Red Verde Urbana intervenidos con procesos de participación ciudadana	Patrimonio Natural	Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de	3 sectores incorporados a la RVU en el DMQ, considerando un proceso de participación	Reporte de Socialización e implementación de dos modelos de revegetación, con actores sociales de Bellavista y Ciudad	N/A	Actividad 4: Implementación de AVR en 3 sitios.	1/8/22	31/1/22	730236		60.000,00
Incrementar la superficie de corredores ecológicos a través de la recuperación de quebradas	Número de quebradas recuperadas en las Cuenas alta del río Monjas, Machángara y Cuenca baja del río Chiche	Ocho quebradas recuperadas en las Cuenas alta del río Monjas, Machángara y Cuenca baja del río Chiche	Patrimonio natural	Recuperación de Quebradas priorizadas en el DMQ	AL 2022 4 QUEBRADAS RECUPERADAS DE LAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	Secciones de las quebradas intervenidas que forman parte de los compromisos de los vecinos para asegurar su recuperación integral.	N/A	Actividad 1: Limpieza de sitios afectados con escombros y residuos sólidos en las quebradas priorizadas en el DMQ (Específica)	1/2/22	31/12/22	730237	\$	21.735,54
								Actividad 2: Reducción de fuentes de presión hacia las quebradas priorizadas (Contratación de servicios de mantenimiento en frentes críticos de quebradas) (Específica). Administración			780204	\$	25.000,00
								Actividad 4: Ejecución de Fondos concursables convocatoria 2022 - 2023. Partida presupuestaria 780204 - Convenios y donaciones.			780204	\$	25.000,00
								Actividad 3: Alimentar base de datos de emisiones fuentes fijas, calidad de recurso hídrico y ruido con datos reales generados mediante controles públicos y muestreos in situ (permanente)			780204	\$	80.000,00
Mantener datos de calidad ambiental válidos y continuos bajo estándares internacionales para la evaluación de normativa ambiental.	% de datos válidos en función de las estaciones existentes en el año de análisis.	Al menos el 80% de datos válidos en función de las estaciones existentes en el año de análisis.	Calidad Ambiental	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	Al menos el 80% de datos válidos en función de las estaciones existentes en el año de análisis.	Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido	N/A		1/1/22	31/12/22	730601	\$	50.400,00
Reducir las emisiones de huella de carbono en el DMQ	Número de toneladas de CO2e reducidas en el DMQ	Reducir 80.000 toneladas de CO2e en el DMQ	Calidad Ambiental	Acción Climática para la reducción de la Huella de Carbono y de la Vulnerabilidad en el DMQ	Para el 2022 reducir 80.000 toneladas de CO2e en el DMQ	Lineamientos de Soluciones basadas en la naturaleza desarrollados	N/A	Actividad 1: Desarrollo de una propuesta para un plan de soluciones basadas en la naturaleza en el DMQ. (permanente)	1/1/22	1/12/22	730302		19.722,09
											730304		1.500,00
											730205		8.000,00
						Pilotos de Movilidad eléctrica en el Centro Histórico de Quito (CHQ) implementados		Actividad 1: Diseño del Plan Logístico para vehículos eléctricos ligeros y pilotaje en área de intervención (permanente)			780204		46.097,73
											TOTAL	1.897.714,98	225.281,94